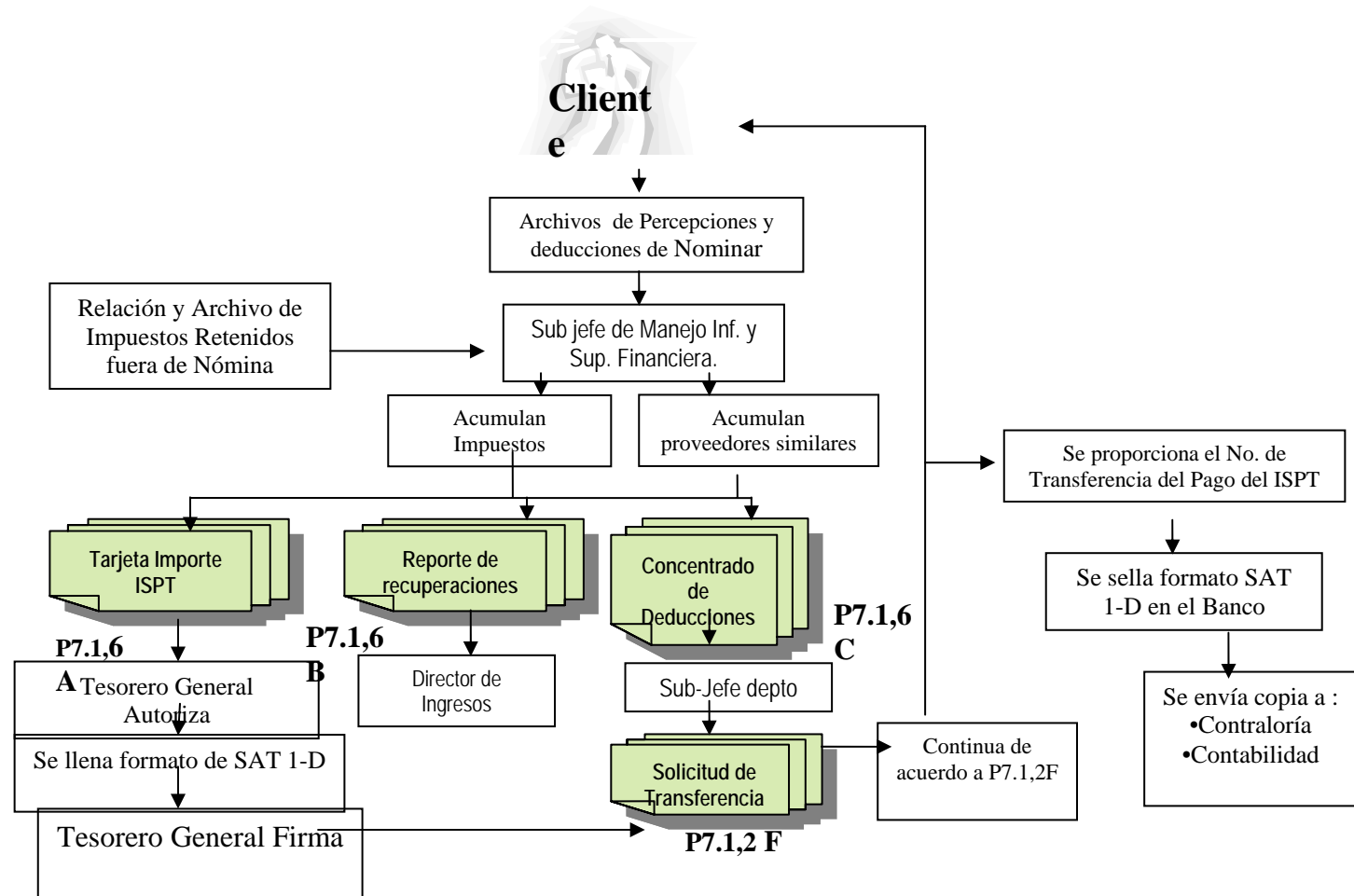


# Anexo 5

## Sub-Proceso del Pago a Proveedores e ISPT por Descuento a Trabajadores (P7.1.6)



## **ANEXO 5A**

### **Sub-Proceso del Pago a Proveedores e ISPT por Descuento a Trabajadores (P7.1,6)**

1. El Sub-jefe de Manejo de Información y Supervisión Financiera recibe la Relación y Archivo de Impuestos Retenidos fuera de nómina. Asimismo, recibe también por parte del cliente los Archivos de Percepciones y deducciones de Nominar.
2. El Sub-jefe de Manejo de Información y Supervisión Financiera acumula los impuestos y los proveedores similares.
3. La acumulación de estos nos conducen a la elaboración de la Tarjeta Importe ISPT, el Reporte de Recuperaciones y el Concentrado de Deducciones.
4. La Tarjeta Importe ISPT es autorizada por el Tesorero General; el cual llena el formato de SAT 1-D y lo firma para realizar la solicitud de transferencia.
5. El reporte de recuperaciones es llevado directamente al Director de Ingresos.
6. El concentrado de deducciones llevado al Sub-jefe de departamento el cual realiza la solicitud de transferencia.
7. Una vez realizadas las solicitudes de transferencias por parte del Tesorero y Sub-jefe de departamento se continúa de acuerdo al formato P7.1. y se informa al cliente. Asimismo se proporciona el número de transferencia de pago de ISPT, se sella el formato SAT 1-D en el banco y se le envía una copia al Departamento de Contraloría y Contabilidad.